

# El TEAC clama por más personal para acabar con el atasco en las resoluciones

JAUME VIÑAS  
MADRID

Los tribunales económico-administrativos llevan años viviendo en un atasco continuo. Entran más reclamaciones que resoluciones se dictan y, por lo tanto, la carga de trabajo no cesa de aumentar. "Llevo seis años pidiendo más funcionarios. Necesitamos más personal para rebajar el atasco y recortar los plazos de resolución". Con esta sinceridad se expresó el presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central, Emilio Pujalte, en una jornadas recientes sobre fiscalidad organizadas por Deloitte.

Los tribunales económico-administrativos funcionan como un tribunal, pero no forman parte del poder judicial, ya que es un órgano de la Administración formado por profesionales conocedores del ámbito tributario como son los **inspectores de Hacienda**. Antes de acudir a la vía judicial, el contribuyente debe presentar una reclamación al tribunal económico-administrativo regional correspondiente o, en función de las características del caso, al Tribunal Económico-Administrativo Central.

Pujalte ilustró gráficamente la carga de trabajo. "Cada año entran en los tribunales administrativos el equivalente a dos estadios Bernabéu y medio llenos de gente con su reclamación económico-administrativa en la mano. Y somos 260 personas para resolverlas", lamentó. En cualquier caso, no hay datos oficiales sobre la actividad reciente del TEAC por el retraso en la publicación de las memorias. La última edición es de 2015 y refleja que, en ese año, entraron en los tribunales económico-ad-

ministrativos 204.698 reclamaciones y se emitieron 195.749 resoluciones. Para paliar el atasco, el secretario de Estado de Hacienda, José Enrique Fernández de Moya, anunció hace un año un plan especial para reducir el número de resoluciones pendientes un 70% en un periodo de cuatro años. El proyecto consistió en abonar un plus de productividad a los empleados de los tribunales. Hacienda no ha querido comentar los resultados de ese plan.

El presidente de la Organización de **Inspectores de Hacienda**, José Luis Groba, apuntó que el proyecto de Hacienda sí ha tenido un efecto positivo y avanza que por primera vez en años las resoluciones resueltas han superado a las reclamaciones. De hecho, explicó que los tribunales económico-administrativos resolvieron más de 200.000 casos el año pasado. El propio Pujalte indicó la cifra de 208.000 resoluciones. Un récord que, sin embargo, no evita que se mantenga el atasco y muchos asuntos se demoren.

¿Cuál es el plazo medio para emitir una resolución? Groba señaló que esta es la gran pregunta y que la Administración no responde. Sostiene que el programa de abonar un plus por productividad puede tener sentido a corto plazo, pero apunta que es necesario reforzar la plantilla. Y no solo eso, sino mejorar el perfil de los empleados del TEAC, donde los salarios son menores que en la Agencia Tributaria. Por este motivo, los inspectores con más experiencia no tienen incentivos para trabajar en los tribunales administrativos. Fuentes de Hacienda no respondieron a si existe un plan para incrementar la plantilla de los órganos encargados de



GETTY IMAGES

dar respuesta a las reclamaciones de los contribuyentes.

Más allá de los retrasos acumulados, el TEAC vive en una situación organizativa cuanto menos compleja. El 28 de julio del año pasado, Hacienda aprobó un decreto que modificaba la estructura del TEAC, clarificando el contenido de cada una de las 12 vocalías que tiene hoy el tribunal. Los vocales fueron cesados y tampoco han sido renombrados bajo la nueva organización. Es decir, llevan casi un año trabajando en funciones. Una situación que los **inspectores de Hacienda** han denunciado con insistencia. Alertan que pone en riesgo millones de euros. Ello es así porque los contribuyentes pueden alegar ante los tribunales "vicio en la voluntad de los órganos colegiados".

Hacienda sostiene que estos recursos no tienen recorrido por el "principio

de continuidad administrativo". Aun así, Groba señaló que muchos bufetes de abogados están acudiendo a los tribunales superiores de justicia alegando la situación anómala de los vocales del TEAC. No cuesta nada y nunca se sabe si un juez puede darles la razón. Más allá de la posibilidad de triunfo de este recurso, Groba consideró que no tiene sentido generar esta incertidumbre sobre los ingresos tributarios.

Apuntó que el TEAC, cada mes, dirime casos que suman 1.000 millones de euros. Los contribuyentes ganan el litigio en el 40% de los casos, por lo tanto hay 600 millones cada mes que el Estado podría perder si los recursos por ese hipotético vicio en la voluntad de los órganos colegiados son estimados por la justicia. En total, Groba calculó que son susceptibles de recurso unos 4.000 millones de euros.

**Los expertos alertan de que están en juego 4.000 millones por el vicio en la cúpula de este tribunal**

**Su presidente asegura que lleva seis años pidiendo más plantilla**

**Los inspectores exigen terminar con la interinidad en las vocalías**

## El Supremo, también al borde del colapso

► **Casación.** El año pasado se admitieron 917 recursos de casación en el Tribunal Supremo y más de la mitad afectaba a materias tributarias. El magistrado del Tribunal Supremo Emilio Frías Ponce recordó que la aprobación del nuevo recurso de casación en julio de 2015 ha disparado el número de casos fiscales que llegan al alto tribunal.

► **IRPF.** Es el tributo que genera mayores recursos, seguido por el impuesto sobre sociedades.

► **Casos recurrentes.** Muchos de los asuntos que llegan al Supremo abordan el mismo caso. Cada semana entran entre 30 y 50 recursos relacionados con el impuesto de plusvalía, un tributo que el Constitucional tumbó parcialmente al declarar que no podía aplicarse cuando no exista una ganancia real por parte del contribuyente. La exención o no de la prestación por maternidad es otro caso que genera reclamaciones recurrentes. El Supremo dictará en julio una sentencia sobre el impuesto de plusvalía que despejará las múltiples dudas que aún existen y, después del verano, abordará la tributación de la prestación por maternidad.